



ORD EXP: N° 422 /

EXP.: N° 324 - X Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 2885 de fecha 30 de septiembre de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 53. Expropiación para la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO,

09 FEB 2012

F: 4660
Ct: 183869

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES- FISCALÍA

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **ALADINO HERNÁNDEZ IGOR**, otorgada en la Notaría de Puerto Montt, de don Hernán Tike Carrasco, de fecha 06 de enero de 2012, Repertorio N° 120-2012, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 336 vta N° 439, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 2012, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 2885 de fecha 30 de septiembre de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$1.039.152.- a la orden de **ALADINO HERNÁNDEZ IGOR**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP - X Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ALVARO RODRIGUEZ SOTO
Abogado
Jefe (S) del Depa. de Expropiaciones
Fiscalía M.O.P.

ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional - X Región.

N° PROCESO 5519471